

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 SEP 2015

**VISTO** la nota presentada por los señores Jorge Luis KLAIN, DNI N° 31.907.328, y Guillermo G. GODOY, DNI N° 23.555.895; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de dos pasajes aéreos para poder trasladarse a la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de asistir a las jornadas de capacitación deportiva que dictara la PGA, los días 05, 06, 07 y 08 de Octubre del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de dos (2) pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 04-10-15 regreso 09-10-15) -sujeto a disponibilidad- a nombre de los señores Jorge Luis KLAIN, DNI N° 31.907.328, y Guillermo G. GODOY, DNI N° 23.555.895.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas la Resolución de Presidencia 491/14 Ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de dos (2) pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 04-10-15 regreso 09-10-15) -sujeto a disponibilidad- a nombre de los señores Jorge Luis KLAIN, DNI N° 31.907.328, y Guillermo G. GODOY, DNI N° 23.555.895, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

625 / 15

**C.P. ~~Damián LÖFFLER~~**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo